



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

3ER INFORME DE ACTIVIDADES

**COMISIÓN ORDINARIA
INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO,
REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS**

2023-2024



ÍNDICE

1

Marco Jurídico

2

Presentación

3

Facultades de la
Comisión

4

Sesiones
Ordinarias

5

Trabajos en
Comisiones Unidas

6

Reuniones de
Trabajo

7

Conclusiones





MARCO JURÍDICO

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 79, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 70, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se presenta este Tercer Informe de Actividades de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se presenta el 3er Informe de Actividades.

PRESENTACIÓN

La Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, es la encargada de analizar y resolver las propuestas que tienen como objetivo mejorar y modernizar la forma en que funciona el Congreso, lo cual incide en la calidad de las leyes que nos rigen para hacer más eficiente el trabajo legislativo.

Quienes integramos la Comisión, somos conscientes de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las actividades realizadas por este órgano técnico legislativo del Congreso del Estado de Tabasco en el periodo comprendido del 03 de septiembre del 2023 hasta el 03 de septiembre de 2024. En esa tesitura, es importante destacar que aún y cuando la Comisión Ordinaria está integrada por un grupo plural donde convergen distintas fuerzas políticas, fue posible construir acuerdos y consensos que permitieron concluir satisfactoriamente los asuntos que por razón de turno fueron de la competencia.

Las y los integrantes de esta Comisión Ordinaria asumimos y refrendamos el compromiso de cumplir con las exigencias de la ciudadanía respecto a la transparencia de estos tres años de trabajo, y a través de este espacio nos proponemos dar cuenta de nuestra labor, poniendo al alcance de las y los ciudadanos la información relativa a iniciativas, acuerdos, dictámenes, reuniones de trabajo y todas aquellas actividades que conforman el día a día de nuestro quehacer legislativo.

Diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar
Presidente de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco

Artículo 70. Las Comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:

I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, resoluciones, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;

II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o a personas servidoras públicas, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de personas servidoras públicas, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;

III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo;

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco

V. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;

V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;

VI. Acudir en forma colegiada o a través de una Diputado o Diputada que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;

VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la JUCOPO;

VIII. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, y cuando concluya la Legislatura, deberá entregar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios solo aquellos que se encuentren en trámite; y

IX. Proponer a la JUCOPO la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco

Artículo 58.- Las comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 65 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación. De manera específica las Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

XII. Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias:

a) Conocer y dictaminar de las denuncias, querellas, requerimientos del ministerio público o acusaciones que le turne el Congreso o la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en los casos que ameriten la incoación de procedimientos en materia de juicio político o de declaración de procedencia, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás disposiciones aplicables;

b) Conocer y dictaminar sobre las propuestas de designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y del presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en este último de manera unida con la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur;

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco

c) Conocer y dictaminar sobre las denuncias o querellas a que hace alusión la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás disposiciones aplicables;

d) Conocer y dictaminar sobre las recompensas y honores que deban otorgarse a quienes presten servicios importantes a la Patria, Estado, municipios o a la humanidad;

e) Procurar y vigilar la estricta aplicación de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco;

f) Conocer y dictaminar, junto con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la designación de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa;

g) Conocer y dictaminar sobre la ratificación del consejero propuesto por el Ejecutivo del Estado y sobre la designación que le corresponda al Congreso, para integrar ambos, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; h) Conocer y dictaminar todo lo relacionado con las iniciativas y propuestas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, concerniente al Poder Legislativo Estatal, así como de su Ley Orgánica, el presente Reglamento, manuales y demás ordenamientos que deriven del marco jurídico del Congreso;

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco

- h) Conocer y dictaminar todo lo relacionado con las iniciativas y propuestas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, concerniente al Poder Legislativo Estatal, así como de su Ley Orgánica, el presente Reglamento, manuales y demás ordenamientos que deriven del marco jurídico del Congreso;
- i) Elaborar iniciativas de Ley o Decreto, así como propuestas de acuerdo, tendientes a la adecuación y perfeccionamiento de las normas que rigen el trabajo legislativo;
- j) Realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias;
- k) Proponer al pleno los protocolos o acuerdos para la comparecencia de servidores públicos ante el pleno;
- l) Desahogar consultas en materia de derecho y prácticas parlamentarias;
- m) Promover la realización de estudios e incremento del acervo documental especializado en derecho parlamentario;

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco

n) Promover la edición de publicaciones que se consideren de interés en el desarrollo de la actividad parlamentaria;

ñ) Conocer y dictaminar los temas relacionados con la inscripción de leyendas, letras doradas en el Salón de Sesiones, los premios y estímulos contemplados por las distintas leyes aplicables, así como de los acuerdos parlamentarios no contemplados por este ordenamiento tomados en las sesiones;

o) Conocer los informes trimestrales que rindan la Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos, y el Instituto de Investigaciones Legislativas; y

p) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

SESIONES ORDINARIAS

Vigésima séptima sesión ordinaria de fecha
08 de noviembre de 2023.



Aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión

de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada el día 06 de junio de 2023.

Aprobación del Programa Anual de Trabajo

de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Aprobación del Segundo Informe de Actividades Legislativas

de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS

Gobernación y Puntos Constitucionales:

→ En fecha 07 mayo de 2024:

Para la expedición de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.



REUNIONES DE TRABAJO

Con diversas áreas del Congreso del Estado:

→ En fecha 16 de febrero de 2024:

Con la finalidad de intercambiar opiniones, en relación a las propuestas de iniciativas con proyecto de Decreto y puntos de Acuerdo, que han sido turnadas a las distintas comisiones ordinarias, para coadyuvar en el análisis y dictaminación que corresponda a los mismos.

La mesa de trabajo estuvo encabezada por el Presidente de la Mesa Directiva, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Dr. Remedio Cerino Gómez, y diversas dipuadas y diputados, así como Secretarios Técnicos, se dieron a conocer las propuestas ya dictaminadas y las pendientes; de igual manera, comentaron sus dudas e inquietudes relacionadas con la metodología a seguir para emitir los dictámenes y sobre los términos de los mismos.



REUNIONES DE TRABAJO

Capacitación sobre proceso de Entrega-Recepción:

→ En fecha 21 de febrero de 2024:

- Estuvieron presentes representantes de las y los legisladores, y Secretarios Técnicos de las comisiones ordinarias, entre los temas abordados se encuentra el proceso de formulación de actas de entrega-recepción, la integración de expedientes, la documentación patrimonial de bienes a cargo de los servidores públicos, los expedientes en archivo, los asuntos en trámite e información documental que tenga a su disposición de manera directa.
- Dicha capacitación tuvo como finalidad que las Comisiones Ordinarias cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.



REUNIONES DE TRABAJO

con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y las Fracciones Parlamentarias

→ En fecha 06 de mayo de 2024:

- Se sostuvo reunión de trabajo para el análisis de la iniciativa proyecto de Decreto por el que se propone expedir una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, con la finalidad de aprobar una ley que cumpla con las materias de paridad de género, transparencia, rendición de cuentas, lenguaje inclusivo, y la responsabilidad de los y las Diputadas en sus obligaciones de legislar en favor de las y los tabasqueños.



CONCLUSIONES

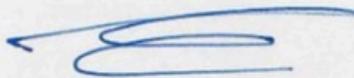
La Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, durante el tercer año legislativo desarrolló las actividades presentadas en su Plan Anual de Trabajo, con la activa participación de todas y todos sus integrantes, quienes aportaron importantes estrategias y comentarios en la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación y seguimiento de las iniciativas turnadas.

Es de destacarse la voluntad y apertura de sus integrantes para escuchar las distintas voces de la ciudadanía, de las instituciones y en general de todas las expresiones políticas.

Estas participaciones resultaron muy valiosas, no sólo porque permitieron complementar el proceso legislativo, sino también porque ello permitió integrar importantes reformas; todas estas reformas legislativas tendieron a mejorar el trabajo de las Diputadas y los Diputados.



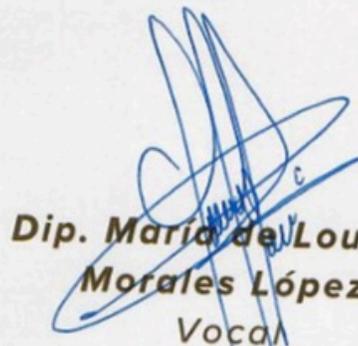
**POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.**



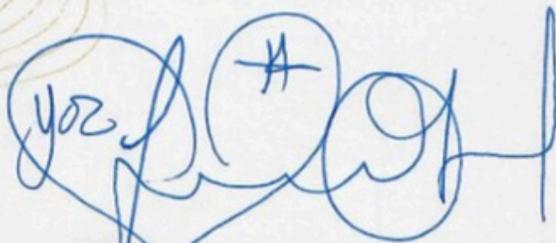
**Dip. Emilio Antonio Contreras
Martínez de Escobar**
Presidente



**Dip. Beatriz Vasconcelos
Pérez**
Secretaria



**Dip. María de Lourdes
Morales López**
Vocal



**Dip. Isabel Yazmín Orueta
Hernández**
Integrante



**Dip. Maritza Mallely
Jiménez Pérez**
Integrante

Hoja protocolaria de firmas del Tercer Informe de Actividades Legislativas de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.